



BancoSabadell

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "Banco Sabadell"), como continuación de la anterior comunicación de fecha 23 de marzo de 2006, relativa a la presentación de una pre-oferta no vinculante a Kredietbank, S.A., Luxembourgeoise por la compra de Banco Urquijo, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, Banco Sabadell ha suscrito un Contrato de Compraventa de Acciones con Kredietbank, S.A. Luxembourgeoise, para la adquisición de la participación que ésta ostenta en Banco Urquijo, S.A., y que representa un porcentaje del 99,74 % de su capital social.

La efectividad de dicho Contrato esta sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

El precio a satisfacer por Banco Sabadell en la fecha de cierre de la operación, por la compraventa de las acciones de Banco Urquijo, S.A., será de setecientos sesenta millones de Euros (760.000.000 Euros), que se satisfará con cargo a los Fondos Propios del Banco Sabadell, sin recurrir a ninguna ampliación de capital.

En Sabadell, a 24 de mayo de 2006

Banco de Sabadell, S.A.
D. José Luis Negro Rodríguez





Interventor General

